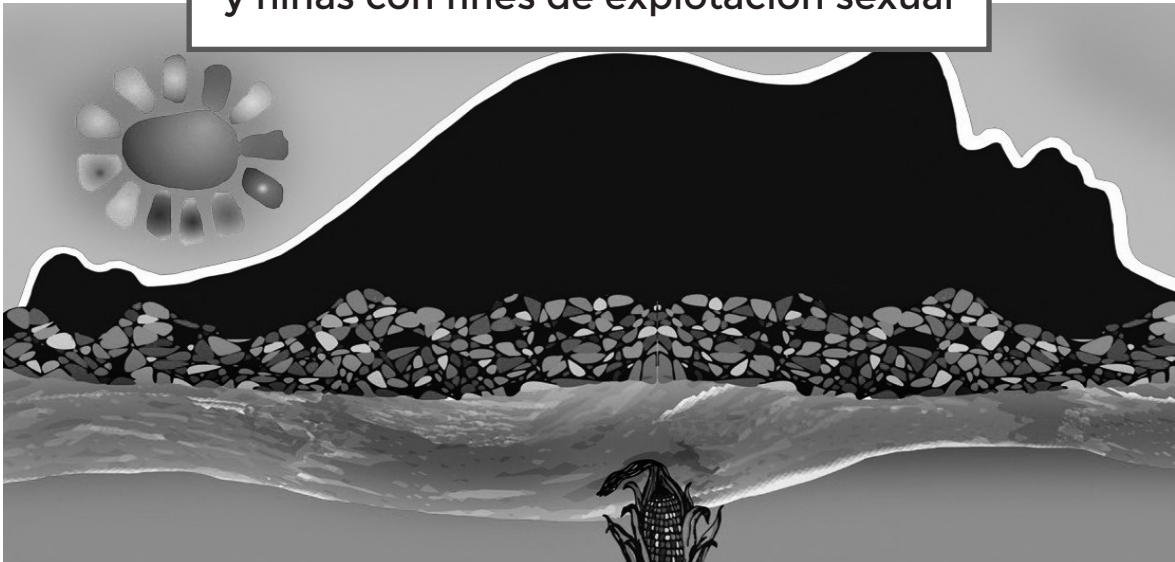




OIPTMN



## Agenda Ciudadana ante la crisis socioambiental y la grave situación de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual



Como bien lo indica el Proyecto Global de Pastoral 2031-2033 (PGP)<sup>1</sup>, de la Conferencia del Episcopado Mexicano, una participación ciudadana madura y organizada asume que los asuntos públicos son responsabilidad de toda persona, por ello numerosos grupos sociales y ciudadanos nos organizamos para exigir la rendición de cuentas y los derechos humanos. Además, el PGP plantea el reto a los políticos para que recuperen el verdadero sentido de la política, es decir, la búsqueda continua del bien común que lleve a construir sociedades justas y en paz. Como ciudadanía nos llama a comprender que la democracia no se limita a emitir el voto, sino que implica el seguimiento a este proceso, y como parte de ello es importante exigir la rendición de cuentas de manera transparente al gobierno, pues es nuestro derecho como ciudadanía y su obligación (Cfr. No. 61 y 62).

<sup>1</sup> Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1TNxzGudhU6cX49lGpj41LLp30wIhl5Zd/view>

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, así como la devastación socioambiental que vivimos en Tlaxcala, son dos graves problemáticas que desde hace casi dos décadas no solo hemos denunciado, sino investigado, atendido y elaborado propuestas de legislación y política pública, a fin de incidir en su transformación. Sin embargo, estos terribles problemas que dañan la vida de la población y de la madre tierra no han sido atendidos debidamente por las instancias gubernamentales.

Si bien, en ciertos momentos parece haber cierta voluntad política, esta no logra concretarse en una atención real, ni en un cumplimiento de la obligación del Estado a proteger los derechos de la ciudadanía y las comunidades de manera integral. Específicamente ante estas dos problemáticas hay legislación internacional y nacional que indica las obligaciones y responsabilidades del gobierno al respecto, las cuales no deben evadirse impunemente.

Ante las próximas elecciones en el estado de Tlaxcala, donde habrá cambio en la gubernatura del estado, en 25 representantes en el Congreso, en 60 presidencias municipales, y en 299 Presidencias de comunidad, planteamos a continuación una Agenda en ambas problemáticas, instando a las candidatas/os a que se involucren en lo que sucede y se comprometan a que, de ser electas/os, asumirán el compromiso de llevarlas adelante, con participación de la sociedad civil que ha estado permanentemente en la investigación y la elaboración de propuestas legislativas y de política pública.

Si bien, en términos reales, lo que planteamos no es más que el cumplimiento de su propia obligación sí es de nuestro interés saber que realmente se comprometerán a ello, para, posteriormente, pasadas las elecciones, definir la manera en que se concretará. Sin más, planteamos nuestra Agenda Ciudadana.

Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local, A.C.  
Coordinadora por un Atoyac con Vida  
Organizaciones de la Iniciativa Popular contra la Trata de Mujeres y Niñas  
Pastoral Social de la Diócesis de Tlaxcala  
Pastoral de Derechos Humanos de la Diócesis de Tlaxcala

Tlaxcala, Tlaxcala a abril, 2021

## I. Agenda de exigencia ciudadana ante la crisis ambiental y de salud en la cuenca del Atoyac – Zahuapan



### Situación

En la cuenca Atoyac - Zahuapan se vive una crisis ambiental y de salud ocasionada por más de 50 años de industrialización y urbanización indiscriminadas. **Con la contaminación industrial, nuestro entorno y nuestros ríos dejaron de ser aptos para una vida ambientalmente plena y ocasionaron una crisis de salud que ha afectado a todas las comunidades.** Esta situación se ha pretendido justificar por los empleos que se generan en nuestras comunidades; sin embargo, a pesar de que en 2020 se recibió el monto de inversión extranjera más alto en la historia de Tlaxcala, **los salarios aquí son aún más bajos que el promedio nacional** y siete de cada diez personas vive con menos de cinco mil pesos al mes y casi seis de cada diez se encuentra por debajo de la línea de pobreza (con \$3,320 pesos al mes).

En 2017, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) publicó la *Recomendación 10/2017* como respuesta a la queja que la Coordinadora por un Atoyac con Vida y el Centro Fray Julián Garcés interpusieron en 2011 por las afectaciones a nuestro medio ambiente y a la salud de nuestras comunidades. En este documento se reconoció la violación a nuestros derechos humanos a un medio ambiente sano, al saneamiento del agua y al acceso a la información en relación con la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes. Asimismo, quedó claramente señalada **la correlación entre la contaminación y las afectaciones a la salud**, la simulación de las autoridades para atender integralmente la problemática y se les exhortó a conformar un grupo interinstitucional que incluyera la participación de las comunidades afectadas para solucionar la problemática. A pesar de las denuncias y la Recomendación, hasta ahora la situación no ha cambiado mucho:

- **En los cauces principales de los ríos Atoyac y Zahuapan se han encontrado más de 150 sustancias nocivas para nuestra salud.** Esto se agrava si consideramos que se vierten 199 millones de metros cúbicos de agua residual al año (equivalentes a arrojar 27 millones de garrafones de 20 litros diariamente) a los cuerpos de agua que durante generaciones hemos utilizado para regar campos de cultivo y abastecer las zanjas de nuestras comunidades.

- **Nuestra región es una de las peores a nivel nacional en mortalidad por cáncer, insuficiencia renal, malformaciones congénitas y abortos espontáneos.** Se ha causado un gran impacto en la salud de nuestras niñas y niños quienes, de acuerdo con investigaciones de la UNAM, crecen a una menor talla y presentan daño genotóxico por habitar en una de las regiones más contaminadas del país.



Ante esta situación, exigimos:

#### **Al Ejecutivo estatal (gobernadora/gobernador)**

1. Que su gobierno se comprometa con el saneamiento integral de la cuenca con metas y plazos claros de cumplimiento y que incluya la participación real de las comunidades. Que cese la simulación y que se considere nuestra *Propuesta comunitaria para el saneamiento integral de la cuenca Atoyac-Zahuapan y la reparación del daño a las comunidades* como documento base de cualquier plan estatal.
2. Que, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, destine un rubro presupuestal etiquetado exclusivamente a las cuestiones del saneamiento integral de la cuenca Atoyac-Zahuapan, tal como se contempla en la *Propuesta comunitaria*. Además, deberá formular un programa sectorial y los programas que emanen de él. Asimismo, implementar y vigilar el cumplimiento de los planes y políticas para el desarrollo social con la participación de las comunidades.<sup>2</sup>
3. Que, en el ámbito de su competencia, deje de ofrecer crédito, subsidio o compensación fiscal a los establecimientos industriales con más de 30 empleados asentados o que pretendan asentarse en su territorio.<sup>3</sup>
4. Que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda se reformule el Plan Estatal de Desarrollo Urbano para cambiar el patrón de urbanización e industrialización a fin de que contemple un enfoque de cuenca y perspectiva de salud pública. Asimismo, que se atiendan las emergencias del desarrollo urbano y se vigilen los riesgos para la población.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Consultar el punto 5 de la *Propuesta Comunitaria*, disponible en:

<https://www.centrofrayjuliangarcés.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/Propuesta-comunitaria-27-10-17.pdf>

<sup>3</sup> En el mismo punto 5.

<sup>4</sup> Consultar el punto 3 de la *Propuesta Comunitaria*.

5. Que, mediante la Secretaría de Salud del estado, se coordinen programas, acciones y servicios de salud de acuerdo con la crisis ambiental y con las necesidades expresas de las comunidades de la región.<sup>5</sup>
6. En cumplimiento de la ley orgánica de la administración pública del estado de Tlaxcala que se desarrollen, en coordinación con el gobierno federal y los municipales:<sup>6</sup>
  - a. Planes de acción e investigación científica para atender la contaminación de la cuenca y sus efectos en la salud.
  - b. Un informe preliminar de amplia divulgación sobre la situación general de salud ambiental y ocupacional de la población en la cuenca.
  - c. La ampliación y fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad suficientes, gratuitos, humanos y especializados para atender las necesidades particulares de la población de la cuenca.
7. Que a través de la Secretaría de Fomento Agropecuario se genere un programa emergente de apoyo a los productores rurales afectados por la contaminación de la cuenca. Que se garantice el derecho de los pueblos a intercambiar, conservar y proteger sus semillas y alimentos propios, libres de contaminación química y transgénica.<sup>7</sup>

## **A los Ayuntamientos**

1. Que en coordinación con el gobierno del estado y la Conagua elaboren y actualicen el inventario de usuarios de agua potable y descarga de agua residual, e impidan que se otorguen permisos de descarga al drenaje municipal que no sean de origen doméstico.<sup>8</sup>
2. Que en coordinación con el gobierno federal y estatal diseñen un sistema de monitoreo, vigilancia y alerta de emisiones a la atmósfera y descargas de agua residual industrial y municipal.<sup>9</sup>
3. Que se implemente, en la medida de sus atribuciones, un aumento en el cobro del impuesto predial a las grandes industrias con base en sus ingresos brutos y su aportación a la contaminación en el municipio. Que, en coordinación con el gobierno del estado, se utilicen estos recursos fiscales para el programa sectorial de saneamiento integral.<sup>10</sup>
4. Que, en el ámbito de su competencia, los ayuntamientos tengan prohibido ofrecer crédito, subsidio o compensación fiscal alguna a los establecimientos industriales

---

5 Consultar el punto 4 de la *Propuesta Comunitaria*.

6 En el mismo punto 4.

7 Consultar el punto 2 de la *Propuesta Comunitaria*.

8 Consultar el punto 1 de la *Propuesta Comunitaria*.

9 Consultar el punto 3 de la *Propuesta Comunitaria*.

10 Consultar el punto 5 de la *Propuesta Comunitaria*.

con más de 30 empleados asentados o que pretendan asentarse en su territorio.<sup>11</sup>

5. Que para garantizar la participación comunitaria en la deliberación y toma de decisiones, respecto al saneamiento integral de la cuenca y el cumplimiento de los puntos de la *Propuesta Comunitaria*, se celebren asambleas periódicas por localidad o barrio.

### **A las legislaturas locales, federales (diputados y diputadas)**

1. Que se elaboren o en su caso, se adicionen o modifiquen las leyes para prohibir la descarga de sustancias tóxicas, contaminantes o de impacto climático al suelo, aire y agua, aplicando los estándares internacionales más estrictos.<sup>12</sup>
2. Que se elaboren o en su caso, se adicionen o modifiquen las leyes para sancionar a los municipios o grandes establecimientos industriales, comerciales o de servicios que sean responsables de la contaminación del agua, el aire o el suelo de nuestros territorios. Que estas leyes contemplen los estándares normativos más exigentes en el mundo (como los de la Unión Europea) y procedimientos penales para los que reincidan en esta conducta.<sup>13</sup>
3. Que se elaboren o en su caso, se adicionen o modifiquen las leyes para ordenar y regular la producción industrial a partir de toda la cadena de suministro del sector económico. Es decir, que la responsabilidad de la contaminación no se diluya entre varios agentes, sino que se visibilice y responsabilice colectivamente a todos los participantes en las distintas cadenas de suministro.<sup>14</sup>
4. Que, en sus respectivos congresos, locales o federales, se promueva la incorporación de una o varias partidas presupuestales etiquetadas y destinadas al saneamiento integral de los sitios contaminados (particularmente la cuenca Atoyac-Zahuapan) en el presupuesto de egresos, tanto federal como estatal. Esto deberá atender puntualmente cada una de las exigencias de la *Propuesta Comunitaria* y deberá garantizar a los gobiernos municipales presupuesto suficiente para cumplirlas.<sup>15</sup>
5. Que, en coordinación con los distintos ámbitos del Poder Judicial, promuevan una reforma que cree tribunales especializados civiles y penales en materia ambiental independientes de los tribunales de lo contencioso administrativo. Asimismo, que se capacite a los jueces y magistrados para atender con sensibilidad los casos de las víctimas de crímenes.<sup>16</sup>

**¡No hay justicia social sin justicia ambiental!**

---

11 Consultar el punto 5 de la *Propuesta Comunitaria*.

12 Consultar el punto 3 de la *Propuesta Comunitaria*.

13 En el mismo punto 3.

14 En el mismo punto 3.

15 Consultar el punto 5 de la *Propuesta Comunitaria*.

16 Consultar el punto 3 de la *Propuesta Comunitaria*.

## II. Agenda de exigencia ciudadana ante la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual



### Situación

Desde hace varias décadas, se ha señalado a Tlaxcala, nacional e internacionalmente, por el desarrollo y operación de redes dedicadas a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Algunos datos que muestran la grave situación actual de este problema son los siguientes:

- En el *Diagnóstico de percepción ciudadana sobre la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Tlaxcala*, (2017) realizado por el Centro Fray Julián Garcés, se evidenció que para ese año ya eran **40 los municipios afectados por la trata de mujeres y niñas**.
- De acuerdo con el documento “Información sobre violencia contra las mujeres”, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el segundo semestre de 2020 **Tlaxcala ocupó el segundo lugar a nivel nacional en el delito de trata de personas** al tener 2.1 víctimas por cada 100 mil mujeres.<sup>17</sup>
- De 2017 a 2020 se abrieron 49 carpetas de investigación sobre trata de personas.<sup>18</sup> Sin embargo, de enero 2017 a septiembre de 2020 únicamente se emitieron 4 sentencias condenatorias firmes.<sup>19</sup>



Ante esta situación, exigimos:

### Al Ejecutivo estatal (gobernadora/gobernador)

Implementar el “Programa Estatal para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de los mismos”<sup>20</sup>, y, con urgencia, las siguientes estrategias:

1. Desarrollar un programa de información y sensibilización en los niveles de educación básica y media superior, a fin de crear una cultura de prevención de la trata de

<sup>17</sup> Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1RHUjF-foAgeft\\_iaAGgXliPvvgRfPT9b/view](https://drive.google.com/file/d/1RHUjF-foAgeft_iaAGgXliPvvgRfPT9b/view)

<sup>18</sup> Datos tomados del “Informe Incidencia delictiva del fuero común” de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

<sup>19</sup> Consultado en: [http://tsjtlaxcala.gob.mx/transparencia/Fracciones\\_a63/XXX/PDF/Sentencias%20que%20causaron%20ejecutoria%20portrata300920.pdf](http://tsjtlaxcala.gob.mx/transparencia/Fracciones_a63/XXX/PDF/Sentencias%20que%20causaron%20ejecutoria%20portrata300920.pdf)

<sup>20</sup> Disponible en: [http://segob.tlaxcala.gob.mx/transparencia/Dir-evaluacion/Programa%20Estatal%20contra%20la%20Trata%202018.%20versi%C3%B3n%20final%2023-01-2019\\_CE.pdf](http://segob.tlaxcala.gob.mx/transparencia/Dir-evaluacion/Programa%20Estatal%20contra%20la%20Trata%202018.%20versi%C3%B3n%20final%2023-01-2019_CE.pdf)

- mujeres y niñas con fines de explotación sexual, priorizando las zonas más afectadas por este delito. (Estrategia 1.1.3)
2. Diseño e implementación de una materia de derechos humanos, género, sexualidad y trata de personas para el nivel básico y medio superior de educación en el Estado de Tlaxcala. (Estrategia 1.1.5)
  3. Formación a enlaces educativos en los niveles básico y medio superior para la implementación de acciones de prevención. (Estrategia 1.1.6)
  4. Lograr cambios en el imaginario sociocultural sobre el significado de ser hombre. (Estrategia 1.1.7)
  5. Vincular a los sectores social, empresarial, industrial y productivo en acciones de prevención de la trata de personas. (Estrategia 1.1.14)
  6. Diseñar e implementar permanentemente programas de formación, actualización, capacitación y profesionalización dirigidos a servidores públicos del orden estatal y municipal que participen en los procesos de prevención, atención y sanción. (Estrategia 1.3.1).
  7. Apoyar la creación de refugios o modelos de protección y asistencia de emergencia, hasta que la autoridad competente tome conocimiento del hecho y proceda a proteger y asistir a la víctima, ofendido o testigo de este delito. (Estrategia 2.7)
  8. Elaborar mecanismos eficientes para el acceso a la información interinstitucional y para la rendición de cuentas en materia de trata de personas (Estrategia 4.2)
  9. Al Ejecutivo Estatal en coordinación con el Judicial, les exigimos fortalecer la procuración de justicia estatal para consolidar el acceso a la justicia y reparación del daño a las víctimas, ofendidos o testigos de este delito.

## **A los Ayuntamientos**

Como lo establece el Artículo 115 de la “Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos” y el artículo 8 de la “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los mismos en el Estado de Tlaxcala”:

1. Instrumentar políticas y acciones para prevenir y erradicar la trata de personas.
2. Crear programas de sensibilización y capacitación para las y los servidores públicos y funcionarios.
3. Apoyar la creación de refugios o modelos de protección y asistencia de emergencia, hasta que la autoridad competente tome conocimiento del hecho y proceda a proteger y asistir a la víctima, ofendido o testigo de este delito.
4. Detectar y prevenir la trata de personas en el territorio bajo su responsabilidad, durante los trámites para la autorización del funcionamiento de establecimientos como bares, clubes nocturnos, lugares de espectáculos, recintos feriales o deportivos, salones de masajes, hoteles, moteles, baños, vapores, loncherías, restaurantes, vía pública, cafés internet y otros, así como a través de la vigilancia e inspección de estos negocios, donde puede promoverse o llevarse a cabo este delito.

**¡Nos queremos libres de trata!**